



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 1633-2025 DE LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET PARA LA OFICINA DE UNIDAD
TERRITORIAL PUNO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ**

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 17:30 p.m. del día 04/12/2025, de acuerdo a lo establecido en el comunicado de ampliación publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuestas se encuentran admitidas se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
1	AMITEL PERU TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO
2	FLEETEC CORPORATION S.A.C.	NO ADMITIDO ¹

Ahora bien, como resultado se obtuvo una propuesta y puesto que cumple con los requisitos del proveedor indicado en la especificación técnica se concluye lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	ESTADO
1	AMITEL PERU TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizaran las gestiones administrativas para la emisión y notificación del contrato Correspondiente.

ATENTAMENTE,

COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ SI BIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV – EN EL ANEXO 1: NO HA CONSIDERADO EL CUADRO DEL PRECIO PARA EL SERVICIO DE INTERNET Y EL PRECIO PARA TELEFONIA FIJA (Dicho cuadro figura en los anexos de la convocatoria y asimismo no indica el plazo de instalación, en el anexo 2 el objeto dice TACNA, por tal motivo no cumple con las indicaciones colocadas en el cronograma de la convocatoria (El postulante deberá llenar correctamente los formatos adjuntos caso contrario no serán consideradas.)